

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-30000-21-1856-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1856

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	264,498.9
Muestra Auditada	195,900.1
Representatividad de la Muestra	74.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 264,498.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 195,900.1 miles de pesos, que representó el 74.1%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SSP), una de las instancias ejecutoras de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<p>La SSP contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La SSP formalizó los códigos de ética y conducta para su personal, los cuales se difundieron mediante Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en su página de internet.</p> <p>La SSP implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y conducta mediante la firma de la carta compromiso.</p> <p>La SSP dio a conocer el código de conducta mediante su página de internet.</p> <p>La SSP contó con un manual administrativo para vigilar, detectar, investigar, recibir y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>La SSP contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido.</p> <p>Se informó mediante oficio al superior jerárquico del elemento infractor que se radicó una investigación administrativa por la probable conducta cometida.</p> <p>La SSP contó con comités en materia de control interno, de administración de riesgos, de control y desempeño, de adquisiciones, así como de obra pública.</p> <p>La SSP contó con su Reglamento Interior y su Manual General de Organización, en los cuales se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, por dependencia jerárquica y la delegación de funciones.</p> <p>La SSP contó con una Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y con su Reglamento Interior, en los cuales se establecieron las facultades y atribuciones de su titular y de la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>En su Reglamento Interior y en los Manuales Específicos de Organización de la Unidad de Transparencia y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas, de armonización contable.</p> <p>La SSP contó con su Manual de Procedimientos para la administración de los recursos humanos y con su Catálogo de Puestos.</p> <p>La SSP remitió el Programa Anual de Trabajo en Materia de Ética para la capacitación para su personal.</p> <p>La SSP realizó la evaluación de desempeño al personal de la Secretaría de Seguridad Pública de forma Anual de acuerdo con el Manual para la Evaluación del Desempeño.</p>	<p>La SSP no contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad ni en materia de auditoría interna.</p>
Administración de riesgos	
<p>La SSP contó con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2019-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas; asimismo, se contó con indicadores para medir el cumplimiento de las metas programadas al periodo y se establecieron las metas cuantitativas.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p>La SSP realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos; asimismo, estableció objetivos y metas para las unidades presupuestarias responsables que la integran con base en los objetivos establecidos en la actualización al Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2019-2024, los cuales dio a conocer a los titulares de las unidades presupuestarias.</p> <p>La SSP contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración, por el titular de su Órgano Interno de Control y por dos contralores ciudadanos; por otra parte, en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, se establecieron las funciones de: i) Proponer la política y la estrategia para la administración de riesgos en la institución, ii) Promover una cultura de riesgos y la capacitación necesaria en esta materia, iii) Establecer la política de riesgos de la institución, iv) Conocer de los riesgos y tomar decisiones sobre la respuesta a los mismos, v) Aprobar las políticas y metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.</p> <p>La SSP identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y meta a nivel unidades administrativas, direcciones, áreas, programas, fondos federales, subsidios, y procesos.</p> <p>La SSP realizó una cédula de identificación de riesgos y elaboró una matriz de riesgos a la que se le da seguimiento periódicamente.</p> <p>La SSP remitió el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los que se establecieron la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p> <p>La SSP informó a su titular y al Órgano Interno de Control sobre la situación de los riesgos y su atención.</p>	
Actividades de control	
<p>La SSP contó con su Programa Anual de Control Interno, implantado para el fortalecimiento de sus procesos con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La SSP contó con su Reglamento y Manual, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, y la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas.</p> <p>La SSP contó con Lineamientos para la Implementación y Operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0, que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La SSP contó con un comité de tecnología de información donde participan los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.</p>	<p>La SSP no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La SSP no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, ni con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La SSP no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades ni al logro de objetivos y metas.</p>

Fortalezas	Debilidades
Información y comunicación	
<p>La SSP contó con Lineamientos para la Estandarización, Publicación y Administración de Sitios de internet de la Administración Pública y Políticas para la Seguridad de la Información, Seguridad Informática y Desarrollo de Software en la Administración Pública del Estado de Veracruz, para sus sistemas informáticos.</p>	<p>La SSP no cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos.</p>
Supervisión	
<p>La SSP designó a los responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y fiscalización y rendición de cuentas</p> <p>La SSP informó periódicamente a su titular sobre la situación del funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>La SSP cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones, mediante la generación de los estados analíticos del activo, de la deuda y otros pasivos, del ejercicio del presupuesto de egresos y de situación financiera; de los estados de actividades, de cambios en la situación financiera, de variación en la hacienda pública y de flujo de efectivo; del informe sobre pasivos contingentes y de las notas a los estados financieros.</p> <p>La SSP aplicó una evaluación de control interno para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas mediante la Plataforma Tecnológica SIAFEV 2.0 y su administración, su funcionamiento, mantenimiento y actualización.</p>	<p>La SSP no realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento; asimismo, no se llevaron a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SSP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, además,

dispone de un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (FGE) y el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (PJE), con cargo en los recursos del FASP 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) En plazo establecido en la normativa, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la exclusiva recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, remitió la carta de apertura de dicha cuenta bancaria a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) La SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos de la aportación estatal; asimismo, dicha cuenta bancaria se notificó al SESNSP.
- c) La FGE y el PJE, como entes ejecutores del gasto, abrieron sus cuentas bancarias productivas y específicas para la exclusiva recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, dichas cuentas bancarias se notificaron a la SEFIPLAN.
- d) De acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIPLAN los recursos del fondo por 264,498.9 miles de pesos, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones; asimismo, se constató que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía; adicionalmente, en el plazo establecido por la normativa, la SEFIPLAN envió a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPPA) de la SHCP los recibos de ingresos y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos recibidos de febrero a octubre de 2021. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, la cuenta bancaria de la SEFIPLAN generó rendimientos financieros por 3,427.8 miles de pesos y 21.0 miles pesos, respectivamente.
- e) La SEFIPLAN transfirió recursos del fondo a la FGE, por 65,505.8 miles de pesos, y al PJE, por 11,000.0 miles de pesos; asimismo, se instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos; por otra parte, en las cuentas bancarias de la FGE y el PJE se generaron conjuntamente rendimientos financieros por 10.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, y 1.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, por un total de 12.4 miles de pesos.
- f) Al 31 de diciembre 2021 y al 31 de marzo de 2022, los saldos reportados en las cuentas bancarias en las cuales se administraron los recursos del fondo por parte de la SEFIPLAN, de la FGE y del PJE, coincidieron con los registros contables y presupuestarios y con el saldo pendiente de ejercer; asimismo, no realizaron traspasos de los recursos a otras

cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones.

g) La SEFIPLAN transfirió las aportaciones estatales por 121,321.9 miles de pesos, establecidas en los Anexos Técnicos respectivos, de acuerdo con la distribución publicada en el DOF.

3. La SEFIPLAN envió extemporáneamente a la DGPPA de la SHCP el recibo de ingreso y el CFDI de los recursos del FASP 2021 recibidos en enero de 2021, toda vez que se determinaron 9 días de atraso.

Lo anterior incumplió los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo cuarto.

2021-B-30000-21-1856-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, enviaron extemporáneamente a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el recibo y el Comprobante Fiscal Digital por Internet de los recursos del fondo recibidos en enero de 2021, toda vez que se determinaron 9 días de atraso, en incumplimiento de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo cuarto.

4. La SEFIPLAN transfirió las aportaciones estatales extemporáneamente, toda vez que se determinaron de 1 a 12 días de atraso.

Lo anterior incumplió el Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, fracción IV, inciso b; y el Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2021, cláusula cuarta.

2021-B-30000-21-1856-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron las aportaciones estatales extemporáneamente, toda vez que se determinaron de 1 a 12 días de atraso, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, fracción IV, inciso b; y del Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2021, cláusula cuarta.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, la FGE y el PJE, con cargo en los recursos del FASP 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN realizó los registros presupuestarios y contables de los ingresos del fondo por 264,498.9 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados durante 2021 y 2022 por 3,427.8 miles de pesos y 21.0 miles de pesos, respectivamente; cabe señalar que los registros fueron específicos y están debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable; asimismo, registró las transferencias efectuadas a la FGE por 65,505.8 miles de pesos y al PJE por 11,000.0 miles de pesos.
- b) La FGE y el PJE realizaron los registros presupuestarios y contables de los recursos del fondo que les fueron transferidos como ingresos por la SEFIPLAN, por 65,505.8 miles de pesos y 11,000.0 miles de pesos, respectivamente, así como de los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias, por 10.8 miles de pesos, durante 2021, y por 1.6 miles de pesos, durante 2022.
- c) De una muestra de erogaciones con cargo en los recursos del fondo por 195,900.1 miles de pesos, se verificaron los registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de los egresos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados en sus sistemas contables; de lo anterior, un importe de 191,750.6 miles de pesos están respaldados con la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales y legales aplicables; además, la documentación comprobatoria se canceló con el sello "Operado" con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

6. Con la revisión de la muestra de erogaciones financiadas con los recursos del FASP 2021, se constató que la FGE no presentó la documentación comprobatoria que ampare la aplicación y destino de los recursos del fondo, por 4,149.5 miles de pesos por concepto de adquisición de municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Ver Resultado número 12 del presente Informe.

Destino de los Recursos

7. La Federación, por medio de la TESOFE, transfirió al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los recursos del FASP 2021 por 264,498.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se reportaron comprometidos y devengados 264,336.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2022, se reportaron pagados 264,178.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2021, se determinaron recursos transferidos pendientes de comprometer por 162.2 miles de pesos y, no pagados al 31 de marzo de 2022, por 158.6 miles de pesos, montos que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa. Por otra parte, las aportaciones federales con cargo al FASP 2021 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional (PPN).

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022, por 3,461.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, se reportaron comprometidos y devengados 3,154.9 miles de pesos, en los PPN “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” y “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, de los cuales, al 31 de marzo de 2022 se reportaron pagados 3,154.9 miles de pesos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2021, se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 306.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022	
	Comprometido y devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	44,189.5	16.7	44,189.5	16.7
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	104,726.2	39.6	104,726.2	39.6
Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	47,119.5	17.8	47,119.5	17.8
Sistema nacional de información	57,274.1	21.6	57,115.5	21.6
Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)	9,700.4	3.7	9,700.4	3.7
Seguimiento y evaluación	1,327.0	0.5	1,327.0	0.5
Total:	264,336.7	99.9	264,178.1	99.9

FUENTE: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, Formato de la Estructura Presupuestaria 2021 y registros contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN, la FGE y el PJE por 3,461.2 miles de pesos.

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada y la FGE, con cargo en los recursos del FASP 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La SSP y la FGE contaron con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP para las adecuaciones por modificación de metas de los PPN y sus subprogramas respectivos, convenidos de los recursos del fondo.
- b) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no destinó recursos del fondo a los PPN denominados “Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica” y “Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”.
- c) Las aportaciones federales, con cargo en los recursos del fondo, se destinaron exclusivamente a los PPN denominados “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”; “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”; “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”; “Sistema nacional de información”, y “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”, así como al “Seguimiento y evaluación”; asimismo, se verificó que los recursos transferidos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos

y los montos de los recursos convenidos y su anexo, y contaron con los proyectos de inversión correspondientes, de conformidad con la normativa.

- d) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó en tiempo y forma ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública el diagnóstico y el programa para el Fortalecimiento de Instituciones de Seguridad Pública; asimismo, remitió al SESNSP la evaluación integral del programa del Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales en Veracruz.

9. El Gobierno del Estado de Veracruz destinó recursos del FASP 2021, por 48,697.1 miles de pesos (aportación federal y estatal) al PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, y se comprobó que se devengaron en el subprograma “Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública” 26,107.2 miles de pesos, de los cuales 21,599.7 miles de pesos correspondieron con las aportaciones federales y 4,507.5 miles de pesos con las aportaciones estatales, que representaron el 44.4% y el 9.2%, respectivamente, del total devengado en este PPN; asimismo, los recursos se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; adicionalmente, la entidad federativa informó que contó con 12,331 elementos policiales, de los cuales 2,051, correspondieron con la FGE; 6,081, con la SSP; 527, con los centros de readaptación social; y 3,672, con policías municipales; por último, se capacitaron a 3,343 elementos, de los cuales 992 recibieron capacitación inicial y 2,351 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
ELEMENTOS POLICIALES CAPACITADOS EN EL SUBPROGRAMA
“PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA”
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2021

Corporación	Número de elementos de seguridad pública en la entidad federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados por corporación	Capacitación inicial	Capacitación continua
Fiscalía General del Estado	2,051	222	10.8	162	60
Secretaría de Seguridad Pública	6,081	2,198	36.1	600	1,598
Centros de readaptación social	527	220	41.7	30	190
Policías municipales	3,672	703	19.1	200	503
Total:	12,331	3,343		992	2,351

FUENTE: Indicadores, Anexo Técnico del Convenio y Estructura Programática Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión de los contratos y pedidos descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASP 2021, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de adjudicación y contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- b) En el caso de las licitaciones públicas, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- c) Respecto de las adjudicaciones directas, se justificaron y fundaron los motivos de la excepción a la licitación pública de conformidad con la normativa.
- d) Se constató que los proveedores adjudicados contaron con el registro en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Cabe mencionar que, de lo anterior, se observó que se solicitaron cotizaciones a otros proveedores como parte de su estudio de mercado, sin que éstos contaran con un registro en el padrón respectivo.
- e) Los contratos y las ampliaciones, mediante adendum, se formalizaron en tiempo y forma; además, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- f) Se otorgaron las garantías de cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa.
- g) Los representantes legales que representaron a las empresas adjudicadas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 SELECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Número de contrato, cotización o pedido	Tipo de adjudicación	Objeto	Monto contratado	Monto pagado con FASP 2021
CC-012/2021	No aplica	Adquisición de municiones	4,149.5	4,149.5
013/2021	Licitación simplificada	Adquisición de vestuario y uniformes	8,396.5	8,396.5
AD 013/2021	Directa	Adquisición de chalecos balísticos mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV y cascos balísticos mínimo nivel III-A	4,588.5	4,588.5
AD 014/2021	Directa	Servicios de capacitación para la impartición del curso de formación inicial para perito (activos)	5,000.0	775.9
020/2021	Licitación simplificada	Adquisición de equipo informático	7,188.8	7,188.8
021/2021	Licitación simplificada	Adquisición de equipo informático	1,700.2	1,700.2
AD 021/2021	Directa	Servicios de capacitación para la impartición del curso de formación inicial para Ministerio Público (activos)	2,000.0	2,000.0
AD 022/2021	Directa	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos de la marca Applied Biosystems-Thermo Fisher Scientific	2,069.0	2,069.0
AD 023/2021	Directa	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos de las marcas Brand, Gentueri, Abacus y Promega	1,905.2	1,905.2
AD 025/2021	Directa	Contratación del servicio de actualización de software de colección de datos V4 y Genemapper ID-X V1.6, de un analizador genético 3500 de la marca Applied Biosystems-Thermo Fisher Scientific	1,500.0	1,500.0
AD 029/2021	Directa	Contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (sistema IBIS TRAX-3D)	3,447.0	3,447.0
AD 031/2021	Directa	Servicios de capacitación para la impartición del "Diplomado en la Función del Policía de Investigación en el Sistema Penal Acusatorio (mandos)"	239.6	239.6
AD 033/2021	Directa	Servicios de capacitación para la impartición del curso de "Especialización para Unidades Especializadas contra el Secuestro"	800.0	800.0
AD 035/2021	Directa	Adquisición de unidades automotrices equipadas como patrullas	13,219.3	8,541.1
AD 037/2021	Directa	Servicios de capacitación para la impartición del "Diplomado en Juicios Orales (Mandos)" dirigido a agentes del Ministerio Público (fiscales)	239.6	239.6
AD 038/2021	Directa	Servicios de capacitación para la impartición del "Diplomado en Cadena de Custodia y la Preparación del Perito para el Juicio Oral (mandos)"	239.6	239.6

Número de contrato, cotización o pedido	Tipo de adjudicación	Objeto	Monto contratado	Monto pagado con FASP 2021
AD 040/2021	Directa	Adquisición de unidades automotrices equipadas como patrullas	3,468.4	3,468.4
SSP-UA-042-21 y adendum	Licitación simplificada	Adquisición de chalecos balísticos para la SSP	12,223.8	10,985.5
SSP-UA-045-21	Directa	Adquisición de una camioneta tipo van equipada para traslados de personas privadas de su libertad (PPL) para la Dirección General de Prevención y Reinserción Social	1,455.0	1,455.0
SSP-UA-050-21	Licitación simplificada	Adquisición de sustancias y productos químicos	7,616.5	7,616.5
SSP-UA-070-21	Licitación simplificada	Adquisición de maquinaria y equipo industrial	1,554.3	1,554.3
SSP-UA-071-21	Directa	Adquisición, suministro, instalación, configuración y puesta en operación de 3 arcos móviles REPUVE en maletín portable para la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública	9,696.3	9,696.3
SSP-UA-076-21	Directa	Adquisición de vestuario y uniformes	13,520.4	8,085.1
SSP-UA-077-21	Directa	Adquisición de vestuario y uniformes	11,935.9	9,601.9
SSP-UA-078-21	Directa	Adquisición de vestuario y uniformes	6,979.6	712.1
SSP-UA-079-21	Directa	Adquisición de vestuario y uniformes	19,300.5	13,622.2
SSP-UA-084-21	Licitación simplificada	Adquisición de unidades vehiculares para la SSP	819.1	412.0
SSP-UA-091-21	Licitación pública nacional	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	204.2	204.2
SSP-UA-092-21	Licitación pública nacional	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,147.4	1,147.4
ARSPS/C1-009/2021	Directa	Curso de capacitación para personal del sistema penitenciario formación continua (CBFP)	245.0	245.0
SSP-UA-093-21	Licitación pública nacional	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	666.9	600.0
ARSPS/C2-009/2021	Directa	Subcontratación de servicios con terceros, "Evaluación de competencias básicas de la función para personal de custodia penitenciaria"	70.0	70.0
SSP-UA-094-21 y adendum	Directa	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,577.1	3,206.3
SSP-UA-095-21 y adendum	Licitación pública nacional	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	14,273.1	14,056.5
SSP-UA-122-21	Licitación simplificada	Adquisición de vehículos para la SSP	423.6	423.6
SSP-UA-127-21	Adjudicación Directa	Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) 2021	791.0	791.0
SSP-UA-128-21	Directa	Evaluación institucional (encuesta institucional) 2021	536.0	536.0
1	Directa	Curso de capacitación para Policía Estatal formación inicial (aspirantes)	4,500.0	4,500.0
2	Directa	Curso de capacitación para Policía Estatal Formación Inicial (activos)	1,202.5	1,202.5
13	Directa	Curso de capacitación para Policía Estatal formación continua	1,165.5	1,165.5

Número de contrato, cotización o pedido	Tipo de adjudicación	Objeto	Monto contratado	Monto pagado con FASP 2021
5	Directa	Curso de capacitación para Policía Estatal formación continua (mandos)	520.0	520.0
4	Directa	Curso de capacitación para Policía Estatal formación continua (Justicia Cívica)	1,700.0	1,700.0
6	Directa	Curso de capacitación para Policía Estatal formación continua (CBFP)	2,450.0	2,450.0
3	Directa	Curso de capacitación para Policía Municipal formación inicial (activos)	1,300.0	1,300.0
12	Directa	Curso de capacitación para Policía Municipal formación continua	700.0	700.0
7	Directa	Curso de capacitación para Policía Municipal formación continua (Justicia Cívica)	765.0	765.0
8	Directa	Curso de capacitación para Policía Municipal formación continua (CBFP)	525.0	525.0
9	Directa	Subcontratación de servicios con terceros, "Evaluación de competencias básicas de la función para policías estatales"	595.0	595.0
10	Directa	Subcontratación de servicios con terceros, "Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales"	127.0	127.0
DA-ORF-01-2021 y DA-ORF-07-2021	Directa	Curso de capacitación para personal del sistema penitenciario formación inicial (aspirantes)	225.0	225.0
ARSPS/C3-009/2021	Directa	Curso de capacitación para personal del sistema penitenciario formación continua	210.0	210.0
ARSPS/C4-009/2021	Directa	Curso de capacitación para personal del Sistema Penitenciario formación continua (mandos)	130.0	130.0
DA-ORF-06-2021	Directa	Curso de capacitación para personal del sistema penitenciario formación continua (SJP Cadena de custodia)	175.0	175.0
14	Directa	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública formación continua (policía de reacción)	350.0	350.0
C4-FASP-0033-2021	Directa	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	350.0	350.0
Total:			184,176.9	153,259.8

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: para el caso de la cotización número CC-012/2021, ver resultado número 12 del presente Informe.

11. Con la revisión de los contratos y los pedidos, descritos a continuación y financiados con recursos del FASP 2021, se verificó lo siguiente:

- a) De los contratos números 013/2021, SSP-UA-076-21, SSP-UA-077-21, SSP-UA-078-21, SSP-UA-079-21, todos con objeto "Adquisición de vestuario y uniformes", se constató mediante las facturas, las actas entrega- recepción y del reporte de entradas al almacén que la entrega de los bienes se realizó de conformidad con los plazos y lugares pactados.
- b) De los contratos números AD 014/2021, con objeto "Servicios de capacitación para la impartición del curso de formación inicial para perito (activos)"; AD 021/2021, con objeto

“Servicios de capacitación para la impartición del curso de formación inicial para Ministerio Público (activos)”;

AD 031/2021, con objeto “Servicios de capacitación para la impartición del "Diplomado en la Función del Policía de Investigación en el Sistema Penal Acusatorio (mandos)"; AD 033/2021, con objeto “Servicios de capacitación para la impartición del curso de "Especialización para Unidades Especializadas contra el Secuestro"; AD 037/2021, con objeto “Servicios de capacitación para la impartición del "Diplomado en Juicios Orales (mandos)" dirigido a agentes del Ministerio Público (fiscales)”; AD 038/2021, con objeto “Servicios de capacitación para la impartición del "Diplomado en Cadena de Custodia y la Preparación del Perito para el Juicio Oral (mandos)”; ARSPS/C-009/2021, con objeto “Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario Formación Continua (CBFP)”; y de los pedidos números 1, por concepto “Curso de capacitación para Policía Estatal formación inicial (aspirantes)”; 2, por concepto “Curso de capacitación para Policía Estatal Formación Inicial (activos)”; 13, por concepto “Curso de capacitación para Policía Estatal formación continua”; 5, por concepto “Curso de capacitación para Policía Estatal formación continua (mandos)”; 4, por concepto “Curso de capacitación para Policía Estatal formación continua (Justicia Cívica)”; 6, por concepto “Curso de capacitación para Policía Estatal formación continua (CBFP)”; 3, por concepto “Curso de capacitación para Policía Municipal formación inicial (activos)”; 12, por concepto “Curso de capacitación para Policía Municipal formación continua”; 7, por concepto “Curso de capacitación para Policía Municipal formación continua (Justicia Cívica)”; 8, por concepto “Curso de capacitación para Policía Municipal formación continua (CBFP)”; 9, por concepto “Subcontratación de servicios con terceros, "Evaluación de competencias básicas de la función para policías estatales"; 12, por concepto “Curso de capacitación para Policía Municipal formación continua”; 7, por concepto “Curso de capacitación para Policía Municipal formación continua (Justicia Cívica)”; 8, por concepto “Curso de capacitación para Policía Municipal formación continua (CBFP)”; 9, por concepto “Subcontratación de servicios con terceros, "Evaluación de competencias básicas de la función para policías estatales"; 10, por concepto “Subcontratación de servicios con terceros, "Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales"; 14, por concepto “Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública formación continua (policía de reacción)”; DA-ORF-01-2021 y DA-ORF-07-2021, por concepto “Curso de capacitación para personal del sistema penitenciario formación inicial (aspirantes)”; DA-ORF-06-2021, por concepto “Curso de capacitación para personal del sistema penitenciario formación continua (SJP Cadena de custodia)”, y C4-FASP-0033-2021, por concepto “Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública”, mediante las Fichas de Verificación de Programas de Capacitación y los Formatos de Reporte de Cumplimiento de Metas de Capacitación, se verificó que, en los periodos y lugares pactados, se impartieron los cursos.

- c) De los contratos números 020/2021 y 021/2021, ambos con objeto “Adquisición de equipo informático”; SSP-UA-070-21, con objeto “Adquisición de maquinaria y equipo industrial”; SSP-UA-071-21, con objeto “Adquisición, suministro, instalación, configuración y puesta en operación de 3 arcos móviles REPUVE en maletín portable para la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública”; y SSP-UA-091-21, SSP-UA-092-21, SSP-UA-093-21, SSP-UA-094-21 y Adendum y SSP-UA-095-21 y Adendum, todos con objeto

“Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información”, se verificó mediante las ordenes de pedido, las actas de entrega – recepción y las facturas, que los bienes se entregaron en los plazos y lugares pactados.

- d) De los contratos números AD 022/2021, con objeto “Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos de la marca Applied Biosystems-Thermo Fisher Scientific”; AD 023/2021, con objeto “Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos de las marcas Brand, Gentueri, Abacus y Promega”; SSP-UA-050-21 con objeto “Adquisición de sustancias y productos químicos”, mediante los reportes de entradas al almacén y de las actas entrega-recepción, se verificó que los bienes se entregaron en los plazos y lugares pactados.
- e) De los contratos números AD 025/2021, con objeto “Contratación del servicio de actualización de software de colección de datos V4 y Genemapper ID-X V1.6, de un analizador genético 3500 de la marca Applied Biosystems-Thermo Fisher Scientific”, y AD 029/2021, con objeto “Contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (sistema IBIS TRAX-3D)”, mediante las actas entrega-recepción, se verificó que los servicios se prestaron en tiempo y forma de acuerdo con lo pactado.
- f) De los contratos números SSP-UA-127-21, con objeto “Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) 2021” y SSP-UA-128-21, con objeto “Evaluación institucional (encuesta institucional) 2021”, mediante las actas entrega-recepción, y los entregables en medio magnético, se determinó que se realizaron los servicios de acuerdo con los periodos pactados.
- g) De los contratos números AD 035/2021 y AD 040/2021, ambos con objeto “Adquisición de unidades automotrices equipadas como patrullas”; SSP-UA-045-21. con objeto “Adquisición de una camioneta tipo van equipada para traslados de personas privadas de su libertad (PPL) para la Dirección General de Prevención y Reinserción Social”; SSP-UA-084-21, con objeto “Adquisición de unidades vehiculares para la SSP” y SSP-UA-122-21, con objeto “Adquisición de vehículos para la SSP”; mediante las actas de entrega-recepción y las facturas, se verificó que se entregaron los bienes en los plazos y lugares pactados.

12. Con la revisión de la cotización número CC-012/2021, con objeto “Adquisición de municiones”, financiada con recursos del FASP 2021 por 4,149.5 miles de pesos, se determinó que la FGE no contó con la evidencia de la entrega-recepción de los bienes objeto de dicha cotización, en virtud de que, al 25 de abril de 2022, la SEDENA no había entregado dichos bienes; por otra parte, la FGE no dispuso del o de los convenios interinstitucionales que debieron formalizarse con la SEDENA y que amparen la adquisición efectuada.

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, cláusula segunda, párrafo sexto; y la cotización número CC-012/2021, numerales 3, inciso a, y 6, inciso a.

2021-A-30000-21-1856-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,149,495.44 pesos (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 44/100 M.N.), por concepto de bienes pagados a la Secretaría de la Defensa Nacional con recursos del fondo, y que no fueron suministrados, en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2021-B-30000-21-1856-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no formalizaron el proceso de adquisición de los bienes amparados en la cotización número CC-012/2021, mediante un convenio interinstitucional celebrado entre la Dirección General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; o, en su caso, turne el asunto ante la autoridad competente de la materia, para los efectos legales a que haya lugar, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, cláusula segunda, párrafo sexto; y de la cotización número CC-012/2021, numerales 3, inciso a, y 6, inciso a.

13. Con la revisión de los contratos descritos a continuación y financiados con recursos del FASP 2021, se determinaron atrasos en la entrega de los bienes de 4 y 2 días; sin embargo, la FGE y la SSP no aplicaron ni recuperaron penas convencionales por 91.7 miles de pesos y 9.2 miles de pesos, respectivamente, por un total de 100.9 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS NI RECUPERADAS EN ADQUISICIÓN DE BIENES
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto	Monto contratado	Monto pagado con FASP 2021	Días de atraso en la entrega de los bienes	Penas convencionales no aplicadas ni recuperadas
AD 013/2021	Adquisición de chalecos balísticos mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV y cascos balísticos mínimo nivel III-A	4,588.5	4,588.5	4	91.7
SSP-UA-042-21	Adquisición de chalecos balísticos para la SSP	12,223.8	10,985.5	2	9.2
Total:					100.9

FUENTE: Expedientes de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la ampliación del plazo de ejecución del contrato número SSP-UA-042-21, mediante el adendum respectivo; respecto del contrato número AD 013/2021, proporcionó el acta de entrega-recepción, el Calendario Oficial de Días de Descanso Obligatorio, las facturas y la entrada de artículos inventariables al almacén de la FGE; por lo que acreditó la entrega de los bienes objeto de los contratos descritos en los plazos establecidos y se aclaran 100.9 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de los contratos descritos a continuación, financiados con recursos del FASP 2021, se constató lo siguiente:

- a) De los contratos números 013/2021, SSP-UA-076-21, SSP-UA-077-21, SSP-UA-078-21 y SSP-UA-079-21, todos con objeto “Adquisición de vestuario y uniformes”, y mediante la revisión del manual de identidad, de las requisiciones de los resguardos y de las facturas, se verificó que los bienes adquiridos cumplieron con las especificaciones pactadas; por otra parte la FGE y la SSP acreditaron con evidencia fotográfica y documental que se efectuaron los resguardos respectivos al personal responsable de los bienes.
- b) De los contratos números 020/2021 y 021/2021, ambos con objeto “Adquisición de equipo informático”; SSP-UA-070-21, con objeto “Adquisición de maquinaria y equipo industrial”; SSP-UA-071-21, con objeto “Adquisición, suministro, instalación, configuración y puesta en operación de 3 arcos móviles REPUVE en maletín portable para la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública”; y SSP-UA-091-21, SSP-UA-092-21, SSP-UA-093-21, SSP-UA-094-21 y SSP-UA-095-21, todos con objeto “Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información”, y mediante la revisión de los oficios de

visto bueno, de las facturas y de las actas entrega-recepción, se verificó que los bienes facturados cumplieron con las características y especificaciones pactados; cabe señalar que los bienes contaron con los inventarios correspondientes; adicionalmente, la FGE y la SSP acreditaron con evidencia fotográfica y documental que se efectuaron los resguardos respectivos al personal responsable de los bienes.

- c) De los contratos números AD 035/2021 y AD 040/2021, ambos con objeto “Adquisición de unidades automotrices equipadas como patrullas”; SSP-UA-045-21, con objeto “Adquisición de una camioneta tipo van equipada para traslados de personas privadas de su libertad (PPL) para la Dirección General de Prevención y Reinserción Social”; SSP-UA-084-21, con objeto “Adquisición de unidades vehiculares para la SSP”, y SSP-UA-122-21, con objeto “Adquisición de vehículos para la SSP”, se verificó que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) que corresponde con la versión enajenada de los vehículos pagados; asimismo, remitieron los resguardos, inventarios correspondientes y reportes fotográficos, respectivos.

Obra Pública

15. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada y el PJE, con cargo en los recursos del FASP 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de obras públicas, que consisten en lo siguiente:

- a) De los contratos números COPINV/PJE/CJ/FASP/001/2021 y SIOP-OP-PE-073/2021-DGCOP y, con objetos “Construcción de la Ciudad Judicial Cardel “Segunda Etapa” (dos salas de juicios orales y dos juzgados de juicio oral” y “Ampliación del área femenil del Centro Penitenciario de Amatlán de Los Reyes Edificio "C"”, financiados con recursos del fondo por 10,987.2 miles de pesos y 31,652.9 miles de pesos, respectivamente, se constató que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP) y el PJE, los adjudicaron mediante las modalidades de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, respectivamente; asimismo, se justificaron y fundamentaron los motivos de la excepción a la licitación pública de conformidad con la normativa; por otra parte, en el caso de la invitación a cuando menos tres personas, la propuesta técnica y económica del contratista adjudicado cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases del procedimiento de invitación; además, los contratistas adjudicados contaron con el registro en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; adicionalmente, los trabajos de las obras públicas se ampararon en los contratos que se formalizaron en tiempo y forma y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y se entregaron las garantías respectivas; por último se verificó que los representantes legales que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- b) Los trabajos objeto de los contratos descritos en el inciso anterior se ejecutaron en los periodos pactados, de conformidad con lo establecido en las notas bitácora de obra y en las actas de verificación de los trabajos, por lo que no se aplicaron penas convencionales

por sanciones; asimismo, las obras se finiquitaron y fueron recibidas por las áreas usuarias. Por otra parte, los pagos realizados estuvieron soportados en las facturas; las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de éstas y los conceptos de obra y los precios unitarios presentados corresponden con los números de generadores y con los autorizados en el catálogo de conceptos; cabe señalar que los conceptos extraordinarios estuvieron debidamente justificados y autorizados; adicionalmente, se amortizaron los anticipos otorgados y se realizaron las retenciones correspondientes.

- c) De la muestra seleccionada de los conceptos de obra, susceptibles de verificar, en la ejecución de los contratos números SIOP-OP-PE-073/2021-DGCOP y COPINV/PJE/CJ/FASP/001/2021, se verificó que correspondieron con los presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras fueron concluidas en el periodo pactado y cumplieron con las especificaciones pactadas.
- d) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no destinó recursos del fondo para la ejecución de obras públicas por administración directa.

16. Con la revisión del contrato de obra pública número SIOP-OP-PE-073/2021-DGCOP, con objeto "Ampliación del Área Femenil del Centro Penitenciario de Amatlán de los Reyes: Edificio "C"", financiado con recursos del FASP 2021 por 31,652.9 miles de pesos, se verificó que en el expediente de dicho contrato no se incluyó el programa de ejecución convenido y el presupuesto respectivo, así como los anexos técnicos que deben incluir, entre otros aspectos, especificaciones generales y particulares de construcción; y se debe precisar que su vigencia iniciará con su suscripción y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes, y se deberá acompañar como parte integrante del contrato, en el caso de las obras, los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos.

Lo anterior incumplió la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 16 de abril de 2013, artículo 55, fracción IV; y el Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 24 de febrero de 2016, artículo 70, párrafo segundo.

2021-B-30000-21-1856-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no incluyeron en el expediente del contrato de obra pública número SIOP-OP-PE-073/2021-DGCOP, financiado con recursos del fondo, el programa de ejecución convenido y el presupuesto respectivo, así como los anexos técnicos que incluyeran, entre otros aspectos,

especificaciones generales y particulares de construcción; y precisaran que su vigencia debe iniciar con su suscripción y finalizar cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes, y se debe acompañar como parte integrante del contrato, en el caso de las obras, los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 16 de abril de 2013, artículo 55, fracción IV; y del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 24 de febrero de 2016, artículo 70, párrafo segundo.

Transparencia

17. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASP 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la SEFIPLAN informó trimestralmente los formatos “Nivel financiero”, “Indicadores” y “Gestión de proyectos”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo y publicó los informes trimestrales en su página de internet; por otra parte, la información reportada en el cuarto trimestre del formato “Nivel financiero” coincide con la información financiera al 31 de diciembre de 2021.
- b) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2021, el cual difundió en su página de internet e incluyó la evaluación de los recursos del fondo, las metodologías e indicadores de desempeño; asimismo, publicó los resultados de la evaluación e informó sobre el evaluador externo que la realizó.
- c) La Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública registró los avances físico-financieros mensuales y trimestrales, mediante el formato establecido por el SESNSP; asimismo, remitió los informes mensuales y trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos que presentaron las cuentas bancarias que administraron los recursos del fondo, sobre la situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa; adicionalmente, la información remitida al SESNSP fue congruente con la reportada en el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

18. En 2021, los recursos asignados al FASP por 264,498.9 miles de pesos representaron el 4.6% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

- Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, se reportaron recursos pagados por 246,243.2 miles de pesos y 264,178.2 miles de pesos, que representaron el 96.1% y el 99.9%, respectivamente, de los recursos transferidos.
- Los recursos se distribuyeron en 7 PPN aprobados por el CNSP, y al seguimiento y evaluación de los programas.
- Los PPN a los que se asignaron mayores recursos fueron: “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 39.6%; “Sistema nacional de información”, con el 21.6%; “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, con el 17.8%, y “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 16.4%.
- El PPN al que se le asignaron menos recursos fue “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”, con el 3.7%, así como al “Seguimiento y evaluación”, con el 0.5%.
- Al 31 de marzo de 2022, los PPN que pagaron mayores recursos fueron “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” por 104,726.2 miles de pesos; “Sistema nacional de información”, por 57,115.5 miles de pesos; “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, por 47,119.5 miles de pesos, y “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, por 44,189.5 miles de pesos.
- Al 31 de marzo de 2022, los PPN que se reportaron con menores recursos pagados fueron “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)” por 9,700.4 miles de pesos, así como el “Seguimiento y evaluación”, por 1,327.0 miles de pesos.

Cumplimiento de metas y objetivos

- El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con los objetivos del fondo, de acuerdo con lo siguiente:
- En general, la entidad federativa reportó 94,335 metas alcanzadas en los PPN “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de

seguridad pública”, con 79,197; “Sistema nacional de información”, con 1,695; “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, con 8,215; “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con 5,160; y “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”, con 66, así como al “Seguimiento y evaluación”, con 2.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observaron los siguientes avances al cuarto trimestre del 2021:

- El nivel de cumplimiento del indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva, por cada cien mil habitantes, fue del 93.7%.
- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del fondo, en los rubros de formación inicial, formación continua y especialización, con respecto a los convenidos, fue del 100.0%.
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa, fue del 100.0%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2021

Indicador	Valor (%)
I.- Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública	4.6
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% pagado del monto transferido)	96.1
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% pagado del monto transferido) (reportado estructural)	99.9
I.4.- Reprogramaciones realizadas, al 31 de diciembre de 2021, respecto del presupuesto asignado al fondo	1.0
I.5.- Reprogramaciones realizadas, al 31 de marzo de 2022, respecto del presupuesto asignado al fondo	1.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único	99.9
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020	1.5
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021	1.5
I.11.- Entrega de armamento (Sí, No, Parcialmente)	No
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021	2.9
I.13.- Sobrepoblación existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021	1.6
II.- Transparencia en la aplicación de los recursos	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados (Gestión de proyectos; Avance financiero e Indicadores de desempeño) (Bueno=Igual a 100%; Regular menor a 100% y mayor a 80%; y Bajo= Menor a 80%)	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Nivel financiero" remitido a la SHCP coincidió con los registros contables del estado? (Sí o No)	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿La entidad federativa difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de proyectos; Avance financiero e Indicadores de desempeño) (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- Evaluación del fondo	
III.1.- Al cierre del ejercicio fiscal, la entidad federativa realizó la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

FUENTE: Indicadores, Estructura Programática y Presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2021, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del FASP 2021 contribuyeron parcialmente en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en el PPN denominado "Sistema nacional de información"; asimismo, de acuerdo con las cifras reportadas a la fecha de la auditoría, se ejerció el 99.9%, de los recursos transferidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,149,495.44 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 195,900.1 miles de pesos, que representó el 74.1% de los 264,498.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no había devengado el 0.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, aún no había pagado el 0.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que determinó un monto por aclarar de 4,149.5 miles de pesos,

que corresponde con el pago a la Secretaría de la Defensa Nacional por la adquisición de municiones de la cotización número CC-012/2021, que no fueron entregadas al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que, mediante el oficio número DCAM/OPTVO./M.J.C.-5540/2021, el Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional comunicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el proceso de compras consolidadas para el ejercicio fiscal 2021, por lo cual y para efectos de la calificación del presente dictamen, se excluyó el monto de la solicitud aclaración correspondiente con el pago para la adquisición de municiones que no fueron recibidas por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/1569/06/2022, del 7 de junio de 2022, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados números 3, 4, 12 y 16 del presente informe, se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 JUN 2022
10:36 AM
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Expediente, 100
Oficio No. DGF/SFRF/1569/06/2022
7 de junio de 2022, Xalapa-Enríquez, Veracruz
Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, Auditoría 1856, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Cuenta Pública 2021.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
08 JUN 2022
FOLIO: 2727

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0504/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En alcance al similar DGF/SFRF/1477/05/2022, de fecha 27 de mayo de 2022 y en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) número 002/CP2021, de la Auditoría número **1856**, denominada **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP)**, Cuenta Pública 2021; le hago llegar copia simple del oficio SIOP/OSPEyF/0195/2022, de fecha 7 de junio del año en curso, signado por la Arq. Lourdes González Jiménez, Jefa de Oficina de Seguimiento a Programas Estatales y Federales de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), a través del cual remite 1 foja útil, 5 fojas originales y 1 CD certificado, que contienen información relacionada con el resultado 33 de la Auditoría en comento, cuya autenticidad es responsabilidad de dicha Dependencia, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
RECIBIDO
08 JUN 2022
8:00 AM
DAGF "B1"

C.c.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
C.P.A. Patricia Prado Montes.- Encargada del Órgano Interno de Control en la SIOP.- Mismo fin.
Arq. Lourdes González Jiménez.- Jefa de Oficina de Seguimiento a Programas Estatales y Federales de la SIOP.- Mismo fin.
Archivo / Minutario.
IES/spa/ats/ags
Calle Ignacio de la Llave, No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, fracción IV, inciso b.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 16 de abril de 2013, artículo 55, fracción IV.

Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 24 de febrero de 2016, artículo 70, párrafo segundo.

Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, cláusula segunda, párrafo sexto.

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2021, cláusula cuarta.

Cotización número CC-012/2021, numerales 3, inciso a, y 6, inciso a.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.